



GOBERNACIÓN DE  
**Boyacá**

Secretaría de Educación

Tunja, CIRCULAR N° 54  
20 SET. 2023

**PARA:** SUPERVISORES DE EDUCACIÓN, DIRECTORES (AS) DE NÚCLEO EDUCATIVO DE LA PLANTA CENTRAL Y DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS PROVINCIALES, RECTORAS Y RECTORES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO.

**DE:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**ASUNTO:** CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA BOYACENSIDAD.

Reciban un cordial saludo,

De acuerdo a la ordenanza 023 del 09 de septiembre del año 2009, la honorable asamblea de Boyacá, declaró el día 02 de octubre como Día de la Boyacensidad, con el fin de promover y fortalecer la identidad de este maravilloso departamento.

En el artículo 3, dicha ordenanza establece que durante este día todas las Instituciones Educativas, realizaran ceremonia cívica y cultural que promueva y fortalezca la boyacensidad y reafirme la identidad regional, igualmente se fomentará la importancia de las tradiciones, cultura, mitos, leyendas, costumbres, gastronomía y patrimonio del departamento.

Por lo anterior, esta sectorial, invita a las directivas de los establecimientos educativos y comunidad educativa en general a resaltar con orgullo y alto sentido de pertenencia las riquezas materiales e inmateriales de nuestro territorio el lunes 2 de octubre de 2023.

Con el fin de dar a conocer a nivel nacional e internacional el evento, agradecemos elaborar un video donde se evidencie el sentimiento de orgullo y lo propio de cada municipio que da valor agregado y hace fascinante esta celebración y compartirlo a través de las redes sociales como Instagram, Facebook y Twitter, usando el hashtag #QuéOrgulloSerBoyacense.

Con admiración y respeto,

  
**ELIDED OFELIA NIÑO PAIPA**  
Secretaria de Educación de Boyacá

Aprobó: Nazly Natalia Díaz Mariño/ Dirección Técnico Pedagógica

Revisó: César Ramiro Álvarez Buitrago / Subdirector de Núcleos Educativos

Carlos Julio Castillo Duarte / Subdirector Calidad Educativa

Fernanda Molano Vergara / Profesional de Apoyo Jurídico DTP

Proyectó: Carlos Julio Castillo Duarte/ subdirector de Calidad Educativa

**Boyacá**  
**Avanza**

Gobernación de Boyacá  
Calle 20 N° 9-90  
PBX: 7420150 - 7420222  
[www.boyaca.gov.co](http://www.boyaca.gov.co)

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Dirección Técnico Pedagógica - Sub  
Dirección de Calidad Educativa  
Tel 7420200  
Carrera 10 No 18 - 63  
Correo: [dtecnica@sedboyaca.gov.co](mailto:dtecnica@sedboyaca.gov.co)

**mipg** | Modelo integrado  
de planeación  
y gestión